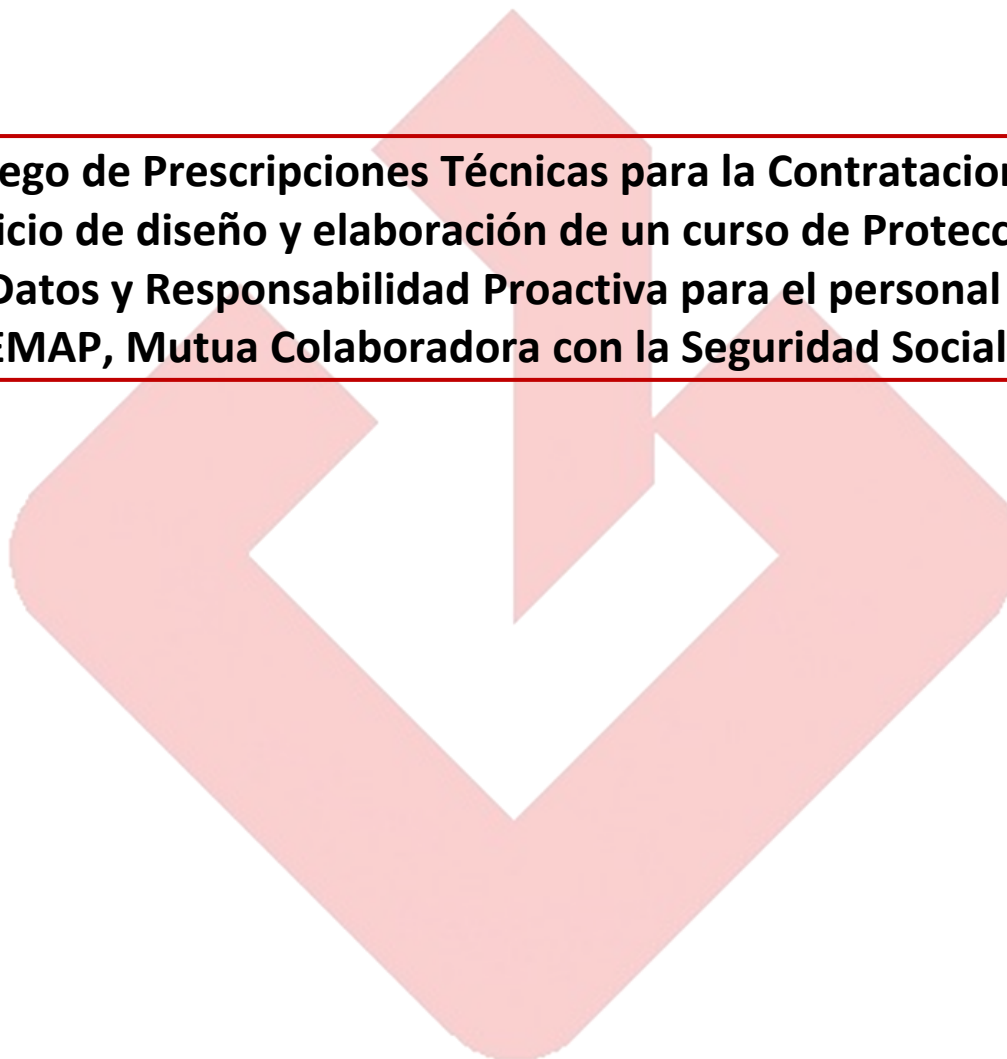


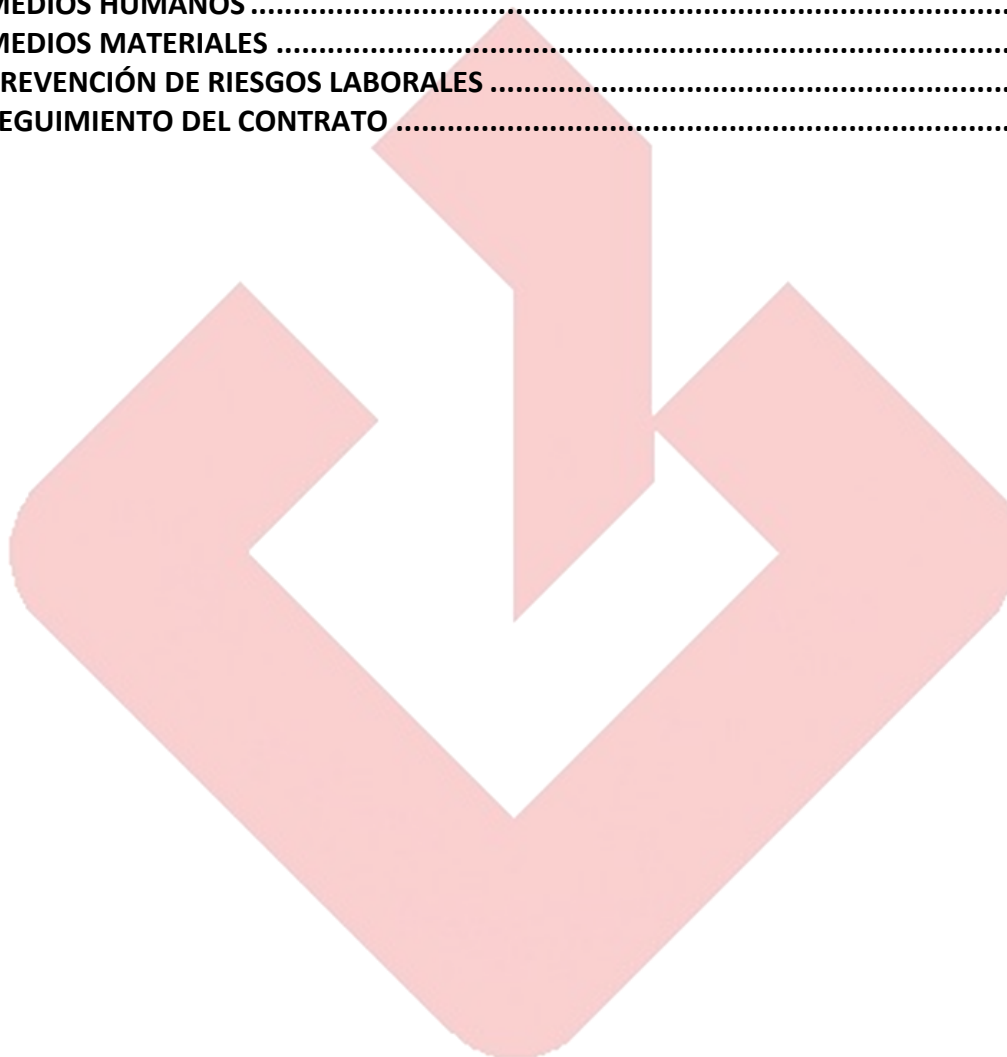
Expediente Nº. LICIT/99/124/2021/0055

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de diseño y elaboración de un curso de Protección de Datos y Responsabilidad Proactiva para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	6
6. MEDIOS HUMANOS	7
7. MEDIOS MATERIALES	7
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7
9. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	8



1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es el desarrollo (diseño y elaboración) de un curso en modalidad online, de una duración aproximada de 2 horas, para su alojamiento en la plataforma (LMS) formativa de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

El curso se dirige a toda la plantilla de FREMAP y tratará sobre el Reglamento General de Protección de Datos. Se pretende actualizar y reforzar los conocimientos que permitan cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa de Protección de Datos.

Se desarrollará en español, con contenidos teóricos y ejemplos prácticos que faciliten a las personas que componen la plantilla de FREMAP la concienciación de su importante papel en el cumplimiento normativo de esta materia.

El curso debe contemplar dos perfiles de destinatarios, uno sanitario y otro de administración y gestión, siendo necesario que una parte sea común para toda la plantilla y otra tenga un desarrollo específico práctico según el perfil mencionado.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico vigente que afecte al objeto del contrato, así como la normativa vigente relativa a la protección de datos personales en cumplimiento del mismo, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas que sean de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El contenido jurídico y técnico del curso se proporcionará por el adjudicatario, debiendo ser personalizado a las características y actividad de FREMAP, por lo que podrá solicitarse por el adjudicatario, la documentación o políticas de FREMAP en la materia de cara a su elaboración.

Las temáticas expuestas a continuación podrán verse modificadas, en función de las necesidades, por mutuo acuerdo entre las partes mientras dure el proyecto.

Nombre del curso: Reglamento General de Protección de Datos, Responsabilidad Proactiva.

Parte Jurídica: Derecho fundamental a la Protección de Datos

- Normativa de Protección de Datos.
- Ámbito de aplicación.
- Conceptos básicos.
- Principios de Protección de Datos.
- Bases de Legitimación en el tratamiento de datos.
- Condiciones para el consentimiento.

- Categorías de datos.
- Registro de actividades del tratamiento.
- Transparencia e información.
- Derechos de las personas.
- Principales protagonistas: Roles y Responsabilidades: Delegado de Protección de Datos y Responsable de Seguridad.
- Infracciones y sanciones
- Obligaciones de secreto. Descubrimiento y Revelación de Secretos.

Parte Técnica: Seguridad de los datos personales

- Medidas técnicas y organizativas.
- Protección de Datos desde el diseño y por defecto.
- Análisis de Riesgo y Evaluación de impacto relativa a la Protección de Datos.
- Violaciones de seguridad.

Tanto la parte jurídica como la técnica son los contenidos comunes a ambos perfiles, ahora bien, cada una de estas partes deberá tener un enfoque práctico, adaptado a FREMAP, orientado por un lado al perfil sanitario y por otro lado orientado al perfil de administración y gestión.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 Enfoque General

El enfoque de la formación deberá estar centrado en los aspectos básicos y más importantes que la plantilla debe conocer en lo que a Reglamento General de Protección de Datos se refiere. Por ello, la empresa adjudicataria ha de contar con un alto nivel de conocimiento tanto en la materia, es decir, en los contenidos y aspectos fundamentales, como en los procesos formativos asociados a la misma que le permita un desarrollo de los productos acorde a los mismos y de acuerdo a lo que en apartados posteriores se especifica.

El contenido del curso, tanto en su parte jurídica como en su parte técnica tiene que tener un enfoque práctico orientado por un lado al perfil sanitario y por otro lado orientado al perfil de administración de gestión, por lo que la estructura del curso deberá realizarse de forma que combine un temario común con un apartado diferenciado según el perfil.

Para ello, el adjudicatario podrá disponer de dos paquetes SCORM, uno para el perfil sanitario y otro para el perfil de administración de gestión.

4.2 Planteamiento Pedagógico

El alcance final del curso, así como su secuencia pedagógica y el uso de recursos será responsabilidad del adjudicatario en tanto conocedor y experto en formación de las temáticas detalladas en el apartado anterior.

En el curso, los recursos irán alojados en una Landing o Webpage con motor SCORM, que además ya es solución Responsive en HTML5, que permite obtener la trazabilidad parcial y total para los informes de seguimiento de cada usuario desde la plataforma.

El número de pantallas multimedia interactivas en HTML deberán ser de 30 pantallas, como mínimo, para cubrir las necesidades identificadas en el guion.

Tomando este número mínimo de pantallas, las diferenciamos en tres grados de interactividad: simple, media y alta. Con el fin de que sea un curso dinámico, el licitador deberá desarrollar el curso con al menos 2 de las interactividades descritas a continuación:

- Interactividad simple: correspondería al tiempo empleado en generar en el guion una pantalla plana sin apenas interactividad.
- Interactividad media: afectaría al tiempo de creación en el guion de una pantalla de pulsar o con ejercicios.
- Interactividad alta: obligaría a incluir ejercicios más elaborados o pantallas con un contenido interactivo muy alto.

Teniendo en cuenta estos 3 grados de interactividad descritos, es necesario elaborar el curso respetando un porcentaje de reparto del 30% y del 70% como mínimo, es decir, no valdría una pantalla de interactividad alta frente a nueve pantallas de interactividad simple.

El curso deberá contener al menos 3 videos en formato mp4, con una duración no superior a 4 minutos y deberán incluir actores o personajes animados en 3D para hacerlo dinámico. Además, deberán estar preparados para que el usuario no avance por ellos de forma manual, de tal manera que sólo alcance el 100% del progreso si el usuario ha terminado de visualizar el video entero. Ahora bien, el usuario podrá pausarlo, volver atrás o continuar.

En cuanto a las pantallas podrán incluir documentos de descarga en pdf, previamente maquetados, incluir imágenes y otros recursos, además de enlaces a otras urls o externas si fuera necesario.

Deberá permitir al usuario visualizar tanto el menú del curso completo como el progreso de avance en porcentaje, así como el tiempo invertido, y deberá permitir que el usuario pueda salir del curso y regresar al mismo punto donde lo dejó. La información quedará guardada automáticamente.

Deberá incluir una evaluación final múltiple choice que será superada por la persona únicamente a partir de haber alcanzado un 70% de aciertos.

El contenido del curso deberá ser producido en SCORM 1.2 o 2004 para su completa integración en el entorno virtual de FREMAP. Ambos paquetes SCORMS tendrán control del visionado, seguimiento y evaluación.

4.3 Contenido específico de FREMAP

El contenido del curso deberá tener en cuenta las políticas y documentos internos de obligado cumplimiento. De acuerdo a esto, FREMAP entregará al adjudicatario, previa firma del correspondiente acuerdo de confidencialidad, los documentos que se consideren necesarios.

4.4 Diseño de contenidos y elementos de carácter técnico

Deberá disponer de unos contenidos de calidad gráfica y técnica alta no pudiendo ofertarse un diseño a través de una presentación en Power Point o similares, por lo que se requieren estilos y recursos creativos que faciliten el mantenimiento del interés del alumnado, con la finalidad de generar motivación, compromiso y sensibilización, así como facilitar la comprensión e interacción con el/la alumno/a y obtener un mayor aprovechamiento de los contenidos.

4.5 Especificaciones técnicas e implantación en la plataforma LMS de FREMAP

- Se entregarán dos paquetes SCORM 1.2. o 2004 para cada perfil, que será propiedad de FREMAP.
- Solución full Responsive compatibles con HTML5.
- Se adaptará al Look and Feel de FREMAP (se facilitará libro de estilos).
- Locuciones profesionales y subtituladas durante todo el desarrollo del curso.
- Compatibilidad con los navegadores de Internet Explorer 11 y Google Chrome.
- Adobe Reader 11.0 o superior.
- Calidad de video 720 (estándar HD).

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contenido de la formación será validado por FREMAP, previa entrega del paquete SCORM, debiendo realizarse por parte del adjudicatario, cuantas modificaciones sean requeridas por FREMAP. El curso deberá cumplir los requisitos establecidos por FREMAP en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Para el desarrollo de los contenidos se realizarán las reuniones oportunas presenciales o vía TEAMS, según las circunstancias, para ello, el licitador convocará vía TEAMS a las personas que participen en el desarrollo del curso.

En la primera reunión se consensuarán los aspectos de relevancia, el guion pedagógico y se establecerá el curso definitivo que deberá desarrollar la empresa adjudicataria.

Deberán finalizarse los trabajos en un máximo de 10 semanas desde la fecha de adjudicación. Se establecerá el cronograma de entrega del curso. Este cronograma ha de cumplirse, siendo su incumplimiento objeto de penalización siempre que las causas sean ajenas a FREMAP.

Deberán entregar la planificación detallada para la elaboración y entrega de cada módulo y finalización del curso. Se incluirán las posibles revisiones y modificaciones que resulten necesarias.

Cada módulo finalizado se entregará a FREMAP, que hará las revisiones y modificaciones que considere necesarias, sin que esto suponga una estimación económica adicional.

En la última reunión, previa entrega del paquete o paquetes SCORM, la empresa adjudicataria deberá mostrar la formación tal y como la recibirán los distintos usuarios. En caso de que FREMAP no esté conforme con la propuesta podrá pedir que se realicen cuantos cambios sean pertinentes para adecuarla a lo indicado en los pliegos y a lo acordado en la reunión preparatoria y posteriores. Estos cambios no supondrán ningún coste adicional para FREMAP.

Para una validación ágil del contenido del curso, la empresa adjudicataria deberá proponer una solución para la visualización fuera de la plataforma de todo el contenido del curso. Las revisiones del curso se llevarán a cabo de forma periódica de tal forma, que tras finalizar cada apartado o módulo el proveedor avisará a las partes implicadas para su revisión.

Una vez validado por parte de FREMAP el correcto funcionamiento e integración del curso se dará por finalizado el trabajo y se emitirá la factura correspondiente.

6. MEDIOS HUMANOS

Respecto al equipo participante en el proyecto resultará imprescindible contar con los siguientes perfiles:

Para la preparación de los contenidos del curso será necesario que los profesionales que intervengan tengan un nivel de conocimientos especializado en materia de Protección de Datos, debiendo ser Abogados expertos en la materia de Protección de Datos, con formación reconocida de al menos 180 horas, experiencia profesional mínima de cinco años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones de Delegado de Protección de Datos y, debiendo además al menos uno de los profesionales que intervengan en la preparación de los contenidos, estar en posesión de certificado vigente de Delegado de Protección de Datos, conforme al Esquema de Certificación de Delegados de Protección de Datos (Esquema AEPD-DPD).

El adjudicatario presentará la relación del personal y sus titulaciones académicas y profesionales encargados de ejecutar el proyecto. Deberá aportar:

- Título profesional de Abogado expedido por el Ministerio de Justicia.
- Certificado de haber recibido la formación reconocida en materia de Protección de Datos, en el que conste la entidad de formación que emite el certificado de formación recibida de al menos 180 horas. Dicha formación deberá haberse realizado en los 3 últimos años debiendo ser específica del RGPD.
- Certificado vigente de Delegado de Protección de Datos, conforme al Esquema de Certificación de Delegados de Protección de Datos (Esquema AEPD-DPD).

7. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario presentará un proyecto realizado anteriormente similar al solicitado y/o parte del proyecto a desarrollar que permita a FREMAP visionar cómo quedará el curso objeto de la presente licitación. Asimismo, podrá presentar una demo-memoria explicativa del curso a desarrollar, que deberá cumplir con lo estipulado en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa adjudicataria deberá entregar para la firma del contrato una **declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales**, con arreglo al modelo disponible en el perfil de contratante de la Mutua.

Para ello, haga click en el Hipervínculo <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

1. En el campo "Nombre O. Contratación" buscar FREMAP
2. Seleccionar la pestaña "Director Gerente de FREMAP"
3. Seleccionar la pestaña "Documentos"
4. Dentro del apartado "Otros documentos"
5. Descargar el documento "DECLARACION MODALIDAD PRL"

9. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá poner al servicio de FREMAP, un interlocutor o responsable único del proyecto que será la persona encargada de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo.

Será responsable, asimismo, de establecer y definir un calendario de hitos y fases de los trabajos (en coordinación con los responsables de FREMAP) que permita cumplir los tiempos marcados, siendo a su vez responsable de fijar y coordinar cuantas reuniones, periódicas o excepcionales, sean necesarias para el avance de los mismos, desde el momento de comunicarse la adjudicación del contrato hasta que los productos formativos estén integrados y operativos en la plataforma de FREMAP.

Igualmente será responsable de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP, en todo momento, la información y documentación sobre el estado del proyecto que le sea requerida vía correo electrónico.

